Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 518/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Operativo Frío 2026:

1. Informe cuántas vacantes adicionales prevé incorporar el Gobierno de la Ciudad en el marco del Operativo Frío 2026, detallando:
a) cantidad de dispositivos;
b) ubicación;
c) modalidad de funcionamiento;
d) capacidad prevista.

2. Precise qué criterios utiliza el GCABA para definir la apertura de nuevas vacantes durante jornadas de bajas temperaturas extremas.
3. Informe si existen protocolos específicos de intervención para:
a) familias con niñas, niños y adolescentes;
b) personas mayores;
c) personas con padecimientos de salud mental;
d) personas con discapacidad.
4. Indique cuántos equipos territoriales participan actualmente del Operativo Frío y detalle distribución territorial, composición profesional, cobertura horaria y cantidad de móviles disponibles.
5. Informe el presupuesto asignado al Operativo Frío 2026, detallando las partidas presupuestarias destinadas a su implementación, el porcentaje de ejecución a la fecha, las licitaciones, contrataciones y/o convenios celebrados para su desarrollo, y los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados para monitorear la ejecución y los resultados de la medida.
6. Detalle qué mecanismos de seguimiento existen para personas que rechazan ingreso a dispositivos de alojamiento.
7. Indique cómo será la modalidad de entrega y reparto de los kits de frío, detallando:
a) criterios de asignación y otorgamiento;
b) insumos que componen cada kit de frío;
c) modalidad de distribución;
d) cantidad total de kits prevista para su distribución y la cantidad efectivamente entregada, en caso de encontrarse iniciada su implementación.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.11 17:00:15 -03:00
Director de Despacho Parlamentario